

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Abril 22 de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1306.-

VISTOS

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-*
- b) *El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *El acuerdo N° 674 tomado en sesión del día 21/04/2016 por el Honorable Concejo Municipal, según memo N° 03 de fecha 12 de enero de 2016 de acuerdo al acta N°05 de fecha 21 de abril de 2016262 por la Comisión de Salud del Concejo Municipal.*
- d) *El decreto Alcaldicio N° 3087 de fecha 14 de diciembre del 2015 que aprueba presupuesto de la Unidad de Cementerios para el año 2016.*

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2016, de la siguiente forma:

- **Mayores ingresos por saldo inicial caja.**

AUMENTA INGRESOS

15			
	15	Saldo inicial caja	\$ 9.819.548
115			
	0503099	De otras entidades públicas (bono verano)	\$ 520.500

Total \$ 10.340.048

AUMENTA GASTOS

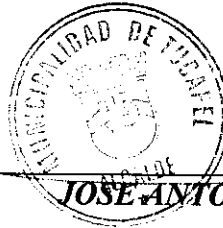
SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	03	004	Aguinaldos y bonos	\$ 520.500
21	03	004	Viáticos	\$ 200.000
22	03	001	Para Vehículos	\$ 600.000
22	04	011	Repuesto y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículo	\$ 1.000.000

22	06	001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	\$ 4.000.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 1.119.548
22	07	002	Servicio de impresión	\$ 200.000
22	12	002	Gastos Menores	\$ 700.000
22	08	999	Otros	\$ 2.000.000

TOTAL \$ 10.340.048

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.

[Signature]
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Salud
 - Unidad de Cementerios
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/FSF/edc

